PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE 2026/01829

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ENDOSCOPIA RESPIRATORIA MARCA OLYMPUS DEL HUA TXAGORRITXU DE LA OSI ARABA

1. INTRODUCCIÓN

El servicio de mantenimiento de equipos de endoscopia respiratoria está incluido en el epígrafe MANTENIMIENTO DE ELECTROMEDICINA del ANEXO V del Acuerdo de 16 de diciembre de 2025, del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, declarándolo de carácter estratégico y contratación corporativa, por lo que la vigencia temporal de este expediente está condicionada al momento en que la Organización Central de Osakidetza formalice contrato para el objeto del presente expediente.

2. OBJETO DEL CONTRATO

2.1. Definición

El objeto de esta contratación es el servicio de mantenimiento del equipamiento necesario para la realización de endoscopias respiratorias, con la finalidad de mantener ininterrumpida la actividad de la sede Txagorritxu de la Organización de Sanitaria Integrada Araba (OSI Araba).

2.2. Contenido de la prestación

El contrato incluirá el mantenimiento integral durante la vigencia del contrato de los equipos que se relacionan en el apartado 3 de este pliego, siendo por cuenta de la empresa adjudicataria todos los gastos que de estas actividades pudieran derivar.

3. ESPECIFICACIONES RELATIVAS A LOS LOTES

El objeto del contrato consta de **un lote** con 17 sublotes**,** correspondiente al equipamiento de endoscopia respiratoria instalado en la Sede HUA Txagorritxu de la OSI Araba que se relaciona a continuación:

Nº LOTE/ SUBLOTE	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO		INICIO DE LA PRESTACIÓN	IMPORTE MÁXIMO ANUAL (IVA excluido)	PRESUPUESTO MÁXIMO 2 años (IVA excluido)
1	**MANTENIMIENTO EQUIPOS ENDOSCOPIA RESPIRATORIA - HUA TXAGORRITXU**			**64.819,60 €**	**129.639,20 €**
Equipo		Nº Serie			
1.1	OEV-321UH	7364685	01/02/2027	895,32 €	1.790,64 €
1.2	OEV-321UH	7365205	01/02/2027	895,32 €	1.790,64 €
1.3	CV-1500	7352823	01/02/2027	650,00 €	1.300,00 €
1.4	CV-1500	7352995	01/02/2027	650,00 €	1.300,00 €
1.5	BF-UC190F EBUS-TBNA Endoscopio	7312992	01/02/2027	14.019,36 €	28.038,72 €
1.6	BF-UC190F EBUS-TBNA Endoscopio	7312993	01/02/2027	14.019,36 €	28.038,72 €
1.7	BF-1TH190 Videbronco. HDTV terap 6.0mm y canal trabajo 2.8mm	2201002	01/02/2027	4.612,56 €	9.225,12 €
1.8	BF-1TH190 Videbronco. HDTV terap 6.0mm y canal trabajo 2.8mm	2301457	01/02/2027	4.612,56 €	9.225,12 €
1.9	BF-P190	2315279	01/02/2027	4.612,56 €	9.225,12 €
1.10	BF-P190	2315280	01/02/2027	4.612,56 €	9.225,12 €
1.11	ENDOBASE LICENCIA AV (RED)	4247512739	01/02/2027	1.599,96 €	3.199,92 €
1.12	ENDOBASE LICENCIA AV (RED)	4247512740	01/02/2027	1.599,96 €	3.199,92 €
1.13	LTF-S300-3D EE FLEX	2300229	01/02/2027	5.739,96 €	11.479,92 €
1.14	BF-XP190 Videbroncoscopio ultrafino diam. ext. 3.1 mm	2313006	01/02/2027	4.612,56 €	9.225,12 €
1.15	EU-ME2 Consola EUS modelo basico	7310756	01/02/2027	1.537,56 €	3.075,12 €
1.16	Consola HITACHI modelo ARIETTA S70	G3194808	01/02/2027	0,00 €	0,00 €
1.17	WM-NP3	22330433	01/02/2027	150,00 €	300,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO MÁXIMO (IVA excluido)				**129.639,20 €**
	TOTAL PRESUPUESTO MÁXIMO (IVA incluido)				**156.863,43 €**

A todos los efectos, se entenderá que el precio estimado como máximo por la Administración comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista debe realizar para la normal ejecución del contrato, y toda clase de tasas, impuestos (excepto IVA) y licencias.

Asimismo, estará comprendido en el precio todo accesorio o elemento fungible necesario para cada actividad endoscópica completa, que será suministrado por la adjudicataria, y a su cuenta, con la periodicidad y en la cantidad necesaria que se indique en las especificaciones de la ficha técnica de cada accesorio o elemento fungible, a solicitud y según las necesidades del servicio.

4. MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ENDOSCOPIA RESPIRATORIA

Durante todo el periodo de duración del contrato, la empresa adjudicataria será responsable y a su costa de todas aquellas actuaciones de mantenimiento de carácter preventivo y correctivo, de modificación, actualización o mejora que sean necesarias con la finalidad de garantizar una adecuada utilización, durabilidad, buen estado de conservación y seguridad de los equipos objeto del contrato, así como de todos sus componentes y accesorios.

Todas las actuaciones de mantenimiento se han de ejecutar con el conocimiento y la autorización previa del Servicio de Neumología y de Electromedicina de la OSI ARABA.

Los recambios y materiales a cuenta del adjudicatario, además de la mano de obra, incluirán todos aquellos elementos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos. El adjudicatario deberá mantener un estocaje adecuado que evite demoras en las reparaciones.

Siempre que se produzca una actuación de la empresa adjudicataria, ya sea por la realización de mantenimiento preventivo o correctivo, deberá emitir un parte de trabajo, en el que se incluyan como mínimo, los siguientes conceptos debidamente cumplimentados, en su caso:

- Fecha
- Ubicación
- Modelo
- Número de serie
- Características de la avería
- Material de repuesto

4.1 Mantenimiento preventivo

El objeto de este mantenimiento es la asistencia técnica programada conforme a los protocolos de mantenimiento establecidos por el fabricante para cada uno de los equipos dentro del alcance del contrato.

El servicio incluirá, al menos, **dos visitas preventivas anuales** con el fin de localizar y prevenir fallos y paradas imprevistas de los equipos, además de conseguir una buena conservación y durabilidad de los mismos. Asimismo, se regularán y vigilarán los parámetros funcionales que determinan el estado de funcionamiento de los equipos. De los datos obtenidos se determinará con la debida antelación la sustitución de los componentes necesarios que puedan afectar al rendimiento, gasto, seguridad del usuario, del paciente o del propio equipo o puedan ser causa de una avería futura.

Entre las operaciones a realizar en el mantenimiento preventivo estarán las siguientes:

1. Test de Fugas Oficial (Uso de MB-155 y MU-1 / Fuente de Luz).
2. Ajuste del Sistema de Angulación.
3. Kit de Reemplazo Preventivo Olympus.
4. Diagnóstico de la Guía de Luz y Video.
5. Comprobación del canal de biopsia.
6. Chequeo y control de funcionamiento mecánico y electrónico.
7. Comprobación del sistema de succión.
8. Chequeo externo de los instrumentos.
9. Limpieza y lubricación de partes mecánicas móviles.
10. Revisión de seguridad eléctrica en equipos periféricos.

Una vez realizadas las revisiones se deberá proporcionar al **Servicio de Electromedicina y al Servicio de Neumología, el correspondiente informe técnico u hoja de control protocolizada,** con el fin de asegurar la trazabilidad de cada uno de los equipos.

4.2 Mantenimiento correctivo

Cubre la asistencia técnica, a petición del usuario, para la solución de las averías que pudiesen sufrir los equipos. El servicio propuesto incluye la mano de obra, desplazamientos, transporte, piezas y materiales de repuesto, necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos objeto del contrato. Este servicio incluye las malas praxis operativas que se puedan dar y consistirá en la realización sobre los materiales, de todo tipo de actuaciones para su reparación y puesta en servicio en los términos más exigentes posibles, sustituyendo todos los elementos mediante los **recambios y accesorios originales** que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos sin límite alguno, excepto por manipulaciones dolosas demostrables.

El tiempo máximo de respuesta para la reparación de las averías no podrá ser superior a **24 horas** (excluidos sábados y festivos), desde la comunicación del aviso, que se realizará, preferentemente, vía telefónica o e-mail.

En el caso de que la reparación del equipamiento no pueda realizarse en el propio Centro o suponga la inutilización del mismo, la empresa adjudicataria estará obligada a su sustitución por otro equivalente y en perfecto estado operativo, a criterio del Centro, mientras dure la reparación. Si la reparación se realiza en las dependencias de la empresa adjudicataria, el transporte no supondrá cargo alguno para la OSI Araba.

Además, se realizará mantenimiento correctivo de los equipos sobre cualquier defecto que se detecte y haga disminuir su rendimiento, produzca un mayor consumo energético, de consumibles, etc. o que puedan llegar a poner en peligro la seguridad de los pacientes y trabajadores.

Tras cada operación de asistencia técnica sobre el equipamiento, se deberá verificar que se mantienen las características y especificaciones técnicas iniciales y se garantizará la seguridad y funcionamiento correcto del material.

Cuando se dé un uso incorrecto del equipo que provoque una avería en el material, el adjudicatario deberá realizar un informe detallado que dirigirá al responsable correspondiente del Servicio de Electromedicina de la OSI Araba indicando las causas y los efectos, así como las acciones a adoptar que se consideren necesarias para evitar la repetición de esos usos incorrectos además de reunirse con los responsables del servicio de Endoscopias Respiratorias y los usuarios del equipamiento para explicar el correcto uso del material y evitar, de esa forma, la reiteración de la avería.

4.3 Mantenimiento de Actualización

Tiene como finalidad mantener el equipamiento actualizado a la última versión y disponible en cuanto a las funcionalidades ofertadas y con que fue adquirido. El mantenimiento de actualización será realizado sobre la totalidad de instalaciones, sistemas, equipos y sus accesorios, objeto del contrato, e incluirá tanto los componentes internos como el software.

4.4 Mantenimiento Técnico Legal

Formará parte de las obligaciones del adjudicatario la realización de las operaciones de mantenimiento que reglamentariamente sean exigibles por organismos comunitarios, estatales y/o autonómicos, siendo a cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven como consecuencia del cumplimiento de dichas obligaciones, tales como los pagos de tasas, costes de inspecciones periódicas por OCAs, etc.

En el caso de cambios normativos durante la vigencia del contrato que obliguen a la modificación del programa de mantenimiento técnico-legal, el adjudicatario deberá comunicarlo con anterioridad a la OSI Araba, y en todo caso adecuar su programa de mantenimiento técnico-legal a las nuevas exigencias legales, sin repercutir ningún coste.

5. OBLIGACIONES ADICIONALES

En ningún caso y bajo concepto alguno podrá verse reducida la actividad endoscópica de la OSI Araba, ocasionando alteraciones que afecten a un ininterrumpido y óptimo funcionamiento de los equipos objeto del contrato. Por ello, el adjudicatario estará obligado a mantener anualmente una vida operativa de cada endoscopio, con todas sus funciones, del 95%. Esta disponibilidad supone, al margen de las horas de parada por actuaciones de mantenimiento preventivo y programado, estimadas en un 1,5 % del tiempo considerado como disponible, un número mínimo de horas resultado del siguiente cálculo:

8.760 horas (365 días x 24 horas al día) – 131,4 (1.5 % de 8.760) = 8.628,6 x 0,95 = 8.197h.

La empresa adjudicataria estará obligada a sustituir por otros equivalentes aquellos equipos que, a la vista de la importancia de la avería sufrida, puedan comprometer esta disponibilidad. En caso contrario, se producirán las penalizaciones señaladas en la cláusula específica 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares (PCAP).

- Entre un 90% y un 95%: se descontará un 5% del coste de la facturación anual.
- Entre un 85% y un 90%: se descontará un 10% del coste de facturación anual.
- Menor de un 85%: se descontará un 15% del coste de facturación anual.

Esta apreciación estará debidamente fundamentada en un Informe previo emitido, a tal efecto, por el Servicio de la OSI Araba que corresponda.

6. ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN

Para garantizar el buen funcionamiento del servicio, la empresa adjudicataria adoptará las medidas necesarias para realizar las siguientes funciones:

- Asesoramiento y formación a los usuarios de las máquinas y /o equipos.
- Formación específica para el personal del Servicio de Electromedicina de la OSI Araba.

- Gestión de solicitud de consumibles y repuestos de uso frecuente.
- Organización y registro de las visitas de los técnicos.
- Organización del uso de las máquinas de reserva cuando el tiempo de reparación supere las 24 horas.
- Organización y supervisión del traslado de los equipos.
- Configuración de los equipos según las necesidades del servicio.

La empresa adjudicataria realizará estas funciones ateniéndose en todo momento a las normas establecidas por la OSI Araba, y siguiendo las instrucciones de la Unidad en la que el equipo esté destinado.

7. FACULTAD DE INSPECCIÓN Y CONTROL

El Hospital ejercerá la supervisión y control del adjudicatario a fin de asegurar que el mantenimiento y conservación se están realizando conforme a las exigencias y compromisos establecidos en este contrato, ejerciéndose estas funciones por parte de la Dirección del Hospital a través de la persona responsable del Servicio de Electromedicina, quien podrá supervisar y controlar cualquier actuación técnica o administrativa realizada por el adjudicatario, en la forma que crea oportuna y sin limitaciones.